I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 004428 /

LA CISTERNA, 28 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 24 de Septiembre de 2014 por la Sra. **CAROLINA TOBAR OTEIZA,** que presenta un puntaje de F.P.S.: 2268 Folio1473069, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para **Fumigación y Desratización.-**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

D E C R E T O:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra, **CAROLINA TOBAR OTEIZA,** [redacted] domicilio en Sa[redacted]tente en **Fumigación y Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/MTG/Mfd.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- c. c. Director de Control
3.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
5.- c. c. Archivo expediente social.- /